



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos.

Y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Rielves, 10 de marzo de 2025.–El Alcalde Vicente Romera Huerta.

N.º I.-1547